

**ACTA:** ACT/CG/SE-05/20/01/2011

**FECHA:** veinte de enero del año dos mil once

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas con treinta minutos del día veinte de enero del año dos mil once en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, del Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Veracruz (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo relativo se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 250 del año próximo pasado);
6. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que ha formulado el Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Espinal, Veracruz (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo relativo se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 02);
7. Discusión y en su caso aprobación para la emisión de Acuerdo del Pleno por el que se cancela las prácticas profesionales de Lilia Rocío Landa Salazar y Menelik Arostégui Páez, por así haberlo solicitado los interesados (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante las tarjetas informativas números 07 y 08);
8. Punto de Acuerdo para que los resultados de la supervisión a Portales de Transparencia de diversos Sujetos Obligados, le sean comunicados a éstos y de manera posterior sean publicados en la página de internet del Instituto para darle difusión por tratarse de información pública (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos ya fueron circulados con anterioridad mediante las Tarjetas Informativas 251 de fecha 15 de diciembre de 2010 y 10 de fecha 18 de enero de 2011), y
9. Discusión y en su caso aprobación del Pleno, para autorizar a la ciudadana Aridai Hernández Gómez, egresada de la carrera de Derecho de la Universidad Veracruzana, para realizar sus prácticas profesionales en la Ponencia de la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, por el periodo comprendido del mes de enero a junio del 2011, en los términos de los Acuerdos del Consejo General identificados como CG/SE-122/17/02/2010 y CG/SE-149/25/02/2010 (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo relativo se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 12).

**ACTA:** ACT/CG/SE-05/20/01/2011

**FECHA:** veinte de enero del año dos mil once

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

La Consejera Presidente, instruye al Secretario General, para que tome la votación del Consejo General, respecto de la aprobación del orden del día.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

### **ACUERDO CG/SE-20/20/01/2011**

**ÚNICO.** Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día “*Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, del Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Veracruz*”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala, que mediante oficio número PM/UDAIP/196/010 de fecha 30 de noviembre de 2010, el Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Veracruz, Ver., solicitó a este Instituto la validación de sus formatos de Acceso a la Información Pública y de Acceso o Corrección a Datos Personales, mismos que en términos de lo dispuesto por el Lineamiento Décimo Primero para elaborar

**ACTA:** ACT/CG/SE-05/20/01/2011

**FECHA:** veinte de enero del año dos mil once

formatos de solicitudes de acceso que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultan procedente aprobarlos, por lo que se solicita a los Consejeros aquí presentes que si están por la aprobación o tienen observaciones, lo manifiesten en este acto.

Los Consejeros Rafaela López Salas y José Luis Bueno Bello, manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber más observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

#### **ACUERDO CG/SE-21/20/01/2011**

**PRIMERO.** Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se desprende que Sí cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

**SEGUNDO.** Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se desprende que Sí cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

**TERCERO.** Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

**3.** En relación del punto 6 del orden del día *“Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que ha formulado el Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Espinal, Veracruz”*, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que el dictamen relativo es:

**ACTA:** ACT/CG/SE-05/20/01/2011

**FECHA:** veinte de enero del año dos mil once

**DICTAMEN 139/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL H. AYUNTAMIENTO DE ESPINAL, VER.**

Mismo que fue circulado con toda oportunidad al Pleno y se considera que está ajustado a derecho por lo que se propone autorizar la validación en los términos expuestos en el citado dictamen, salvo que los Consejeros tengan alguna observación.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

**ACUERDO CG/SE-22/20/01/2011**

**PRIMERO.** Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Espinal, Ver., respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVIII, XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII y XLIII del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.** No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Espinal, Ver., respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establece las fracciones IX, X, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XX, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVIII y XXXIX, del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**ACTA:** ACT/CG/SE-05/20/01/2011

**FECHA:** veinte de enero del año dos mil once

**TERCERO.** Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

4. En relación del punto 7 del orden del día “*Discusión y en su caso aprobación para la emisión de Acuerdo del Pleno por el que se cancela las prácticas profesionales de Lilia Rocío Landa Salazar y Menelik Arostégui Páez, por así haberlo solicitado los interesados*”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que debido a que los ciudadanos antes citados han solicitado la cancelación de las prácticas que han venido desarrollando en el Instituto y toda vez que las mismas son voluntarias, se considera que lo procedente es tener por canceladas las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que pregunta al Pleno si tienen observaciones al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>EN CONTRA</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por mayoría de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

#### **ACUERDO CG/SE-23/20/01/2011**

**PRIMERO.** Se cancelan las prácticas profesionales que venían desarrollando en el Instituto Lilia Rocío Landa Salazar y Menelik Arostégui Páez.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo por conducto del Secretario General, al Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana para los efectos administrativos a que haya lugar.

5. En relación del punto 8 del orden del día “*Punto de Acuerdo para que los resultados de la supervisión a Portales de Transparencia de diversos Sujetos Obligados, le sean comunicados a éstos y de manera posterior sean publicados en la página de internet del Instituto para darle difusión por tratarse de información pública*”, la Presidenta del Consejo

**ACTA:** ACT/CG/SE-05/20/01/2011

**FECHA:** veinte de enero del año dos mil once

General, en uso de la voz señala que como se ha llevado a cabo en otras ocasiones, el Pleno al darse por enterado de los resultados de la supervisión a Portales de Transparencia de diversos Sujetos Obligados, se comunica a los Titulares de los Sujetos Obligados, con la finalidad de brindarles asesoría y capacitación como una de las acciones para lograr el cumplimiento de la Ley 848 en esta materia, y de manera posterior se publiquen en la página de internet del Instituto para darle difusión por tratarse de información pública, por lo que se pide al Pleno que si tienen observaciones las manifiesten en este acto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

#### **ACUERDO CG/SE-24/20/01/2011**

**PRIMERO.** Se tiene por informado al Pleno respecto de los resultados de la supervisión a Portales de Transparencia de diversos Sujetos Obligados, los cuales serán comunicados a los Titulares de los mismos, con la finalidad de brindarles asesoría y capacitación como una acción para lograr el cumplimiento de la Ley 848 en esta materia, y que de igual forma serán publicados en la página de internet del Instituto para darle difusión por tratarse de información pública.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana, por conducto del Secretario General, para los efectos legales a que haya lugar.

**6.** En relación del punto 9 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación del Pleno, para autorizar a la ciudadana Aridai Hernández Gómez, egresada de la carrera de Derecho de la Universidad Veracruzana, para realizar sus prácticas profesionales en la Ponencia de la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, por el periodo comprendido del mes de enero a junio del 2011, en los términos de los Acuerdos del Consejo General identificados como CG/SE-122/17/02/2010 y CG/SE-149/25/02/2010*", la Presidenta del

**ACTA:** ACT/CG/SE-05/20/01/2011

**FECHA:** veinte de enero del año dos mil once

Consejo General, en uso de la voz señala que en el programa y reglas generales del servicio social, no se contempló esta hipótesis de que algún profesionista se interesara a realizar prácticas profesionales en el Instituto, sin embargo, en el transitorio segundo de las reglas de mérito, se estableció que lo no previsto sería resuelto por el Pleno, siendo el caso que este Consejo General ha considerado en diversas ocasiones, conveniente el otorgar este tipo de autorizaciones ante la necesidad de contar en las diversas áreas del Instituto con profesionistas o pasantes, que auxilien en las labores de las mismas, ante la fuerte carga de trabajo, y sin que tal auxilio implique un costo a cargo del Instituto, aceptar este tipo de participaciones de personas interesadas en los temas de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales, lo que sin duda también puede ser un elemento más de difusión de nuestras labores, por lo que pregunta a los pares si tienen observaciones al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

<b>CONSEJERO</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Luz del Carmen Martí Capitanachi	<b>A FAVOR</b>
José Luis Bueno Bello	<b>A FAVOR</b>
Rafaela López Salas	<b>A FAVOR</b>

El Secretario General informó al Consejo General que el punto nueve del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

#### **ACUERDO CG/SE-25/20/01/2011**

**PRIMERO.** Se autoriza a la ciudadana Aridai Hernández Gómez, estudiante de la carrera de Derecho de la Universidad Veracruzana, para realizar sus prácticas profesionales en la Ponencia de la Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, por el periodo comprendido del mes de enero a junio del 2011.

**SEGUNDO.** Se instruye al Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana, que notifique el presente Acuerdo a la ciudadana Aridai Hernández Gómez, y para que se ponga de acuerdo con el mismo, respecto del horario en que realizará sus prácticas

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día veinte de enero de dos mil once en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

**ACTA:** ACT/CG/SE-05/20/01/2011

**FECHA:** veinte de enero del año dos mil once

**Luz del Carmen Martí Capitanachi**  
**Presidenta del Consejo General**

**José Luis Bueno Bello**  
**Consejero del IVAI**

**Rafaela López Salas**  
**Consejera del IVAI**

**Julio César Méndez González**  
**Titular del Órgano de Control**  
**Interno, en funciones**  
**de Comisario del Órgano de Gobierno**

**Fernando Aguilera de Hombre**  
**Secretario General**